

Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 695

RETIRO, 14 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 01 volcánita, 02 esmalte agua crema gl., 01 óleo opaco blanco gl., 03 lts. Aguarras, 02 rodillos, 04 brochas, 40 mts. tragaluz rollo liso, 05 lija madera, 2.5 perfil cuadrado 40.x2.0, 03 OSB, 01 antioxido, 01 diluyente, 06 discos de corte, 100 tornillos lenteja, para restaurar oficina Taller Municipal, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, adquirir 01 volcánita, 02 esmalte agua crema gl., 01 óleo opaco blanco gl., 03 lts. Aguarras, 02 rodillos, 04 brochas, 40 mts. Tragaluz rollo liso, 05 lija madera, 2.5 perfil cuadrado 40.x2.0, 03 OSB, 01 antioxido, 01 diluyente, 06 discos de corte, 100 tornillos lenteja, según presupuesto emitido por el proveedor Sr. José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Ltda. RUT N°76.072.333-9., por un valor de \$310.255 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$310.255 a la cuenta 31.02.004.002.000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Jefe (S) Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)